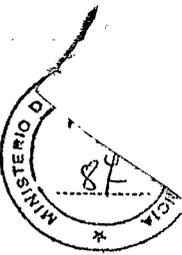




RESOLUCION N° 493



Ministerio de Educación y Justicia

EXPTE. N° 9084/82.

BUENOS AIRES, 20 FEB 1985

VISTO que por Resolución Ministerial N° 542 del 23 de abril de 1982 se extendió a veinte (20) establecimientos de la Dirección Nacional de Educación Media la experiencia piloto de Orientación escolar con fines preventivos del uso indebido de drogas, tabaco y alcohol, correspondiente al Proyecto DINEMS/UNESCO/FNUFUID; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial N° 1904. del 28 de diciembre de 1982 se prorrogó, para el periodo escolar 1983, la extensión de dicha experiencia.

Que en 1984 continuó la experiencia, pero se omitió la solicitud de la correspondiente resolución ministerial,

Que dicha prórroga no significa erogación presupuestaria alguna,

Que la Dirección Nacional de Educación Media requiere la convalidación por resolución ministerial de lo actuado en 1984 y se permita la continuación de dicha experiencia en el presente año.

Por ello y de conformidad con lo manifestado por la Dirección Nacional de Educación Media y lo aconsejado por la Subsecretaría de Conducción Educativa

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar lo actuado en 1984 en la experiencia extendida de educación preventiva del uso indebido de drogas, tabaco y alcohol, correspondiente al Proyecto DINEMS/UNESCO/



Ministerio de Educación y Justicia



//..

FNUFUID, autorizada por Resolución Ministerial N° 452/82, en las mismas condiciones establecidas por dicho instrumento normativo,

ARTICULO 2°,- Porrogar durante el periodo escolar 1985 la extensión de.- dicha experiencia piloto,

ARTICULO 3° . - Encomendar a la Dirección Nacional de Educación Media la producción del informe evaluativo de la experiencia al concluir el periodo escolar 1985

ARTICULO 4°.- Regístrese , comuníquese y archívese.

J

MIN. E. J.
<i>[Signature]</i>

[Signature]